



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

EXPTE.- A/SER-012205/2024

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE JUZGADOS EN EL MUNICIPIO MÓSTOLES (MADRID)”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Mediante el presente contrato de servicios se va a proceder a la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud del contrato de obra de construcción de un nuevo edificio de juzgados de Móstoles (Madrid), de acuerdo con las necesidades y con los parámetros de calidad actuales comprendidos dentro de la línea de actuación de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales.

El importe del proyecto asciende a 1.032.525,89€ (IVA incluido) y será llevado a cabo en un plazo de 36 meses o, en su defecto, el plazo de ejecución del contrato de obras al que está vinculado.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: PABLO GARCIA VALDECASAS RODRIGUEZ DE RIVERA - [REDACTED]
Fecha: 2024.03.26 12:16